I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001178

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 04 NOV 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/1415/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/251/2021 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0897/2021; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 5 de agosto de 2021.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0897/2021, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 12 de agosto de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS**, R.U.T. N°65.135.709-8, con Personalidad Jurídica N°1290-2019, representada por su Presidenta doña **Margarita Flor Rojas Gonzalez**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/0897/2021, se otorga a la organización, **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS**, una subvención de $264.860.- (doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2021, esto para financiar la compra de pinturas para realizar manualidades.

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

001178

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS

En Cerrillos, a 12 de agosto 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **FELIPE BARRIA HAMAMÉ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS** Personalidad Jurídica 1290-2019, representada por doña **Margarita Flor Rojas González,** Cédula de Identidad N[redacted]con domicilio en [redacted]comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 897 /2021, se otorga a la organización, **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS**, una subvención de $264.860 (doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2021, esto para financiar la compra de pinturas para realizar manualidades.

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2021, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Margarita Flor Rojas González**, en representación del **CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO DE MADRES MUJERES EMPRENDEDORAS
p.p. MARGARITA ROJAS GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
04/11/2014

JSM/MGP